



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00246 DE 19

(DIC. 31 1952)

Por el cual se señalan los precios por sacrificio de ganados o derechos de Matadero.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

- a) Que la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados, señaló por medio de la Resolución No. 2 de 1.950 (Febrero lo.), los precios por sacrificio de ganados o derechos de Matadero;
- b) Que la Junta Administradora de las Empresas Municipales, en su sesión del día de hoy, ha considerado que aquellos derechos no se ajustan ni a la equidad ni a la lógica, por cuanto lo razonable es cobrar tales derechos de acuerdo con el peso de la res,

DECRETA:

Art. Unico.- Señálanse los derechos de Matadero o precios por el sacrificio de ganados en la cantidad de DOS CENTAVOS (\$ 0.02), por cada Kilo de peso de la res en pie, de conformidad con el dato que suministre la Báscula de la Plaza de Ferias.-

PARAGRAFO.- Tales derechos en ningún caso serán inferiores a cinco pesos (\$ 5,00) por el sacrificio de cada res.-

Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a DIC. 31 1952



El Alcalde,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL

El Secretario,

Luis Reyes Duarte

LFS/rap.